

---

**Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia  
Investigar y Perseguir los Delitos Relativos a la Delincuencia Organizada**

Auditoría de Desempeño: 13-0-17A00-07-0049

GB-114

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas en materia de investigación y persecución de los delitos relativos a la delincuencia organizada

***Alcance***

El alcance de la auditoría del programa presupuestario E003 “Investigar y Perseguir los Delitos relativos a la Delincuencia Organizada”, CENAPI comprendió la revisión y verificación del sistema de evaluación del desempeño (sed), el control interno, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas para la entrega oportuna de los productos de inteligencia al Ministerio Público Federal, la eficiencia para el diseño de estrategias en el combate a la delincuencia y la economía con que se ejercieron los recursos presupuestarios.

***Antecedentes***

En el artículo 102, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se consideró a la figura del Ministerio Público de la Federación (MPF), como titular de la acción penal y como jefe de la Policía Judicial Federal, además de realizar la persecución de los delitos del orden federal.

El 17 de noviembre de 1983, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (LOPGR), que entre sus disposiciones sobresalientes, señala que la institución adquiere el carácter de dependencia del Poder Ejecutivo Federal, y se incluyeron los servicios periciales como auxiliares directos del MPF.

El 25 de octubre de 1988, se publicó en el DOF el Reglamento de la LOPGR, que incorpora la regulación de la estructura de los órganos, nuevas atribuciones a la Procuraduría, y la creación de la Subprocuraduría de Investigación y Lucha Contra el Narcotráfico, con lo que se enfatizó el combate de los delitos contra la salud.

En 1991, con base en la reforma del Reglamento de la LOPGR, se priorizó la integración de áreas especializadas para la atención del delito, a efecto de incrementar la capacidad de respuesta para combatir los delitos contra la salud. Por ello, en ese mismo año, se instituyó la Dirección General de Planeación en Delitos contra la Salud.

Por decreto presidencial del 26 de junio de 1992, la Dirección General de Planeación en Delitos contra la Salud fue sustituida por el Centro de Planeación para el Control de Drogas (CENDRO), como órgano administrativo desconcentrado de la PGR.

El 27 de diciembre de 2002, se publicó en el DOF la reforma de la LOPGR, en la que se establecieron las bases generales del sistema de especialización y desconcentración territorial y funcional, en apoyo al desarrollo de las funciones, tanto del Procurador como del MPF, y se determinaron sus órganos auxiliares.

En 2003, el CENDRO cambió su denominación a Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), adscrito a la PGR mediante el acuerdo núm. A/068/03, publicado en el DOF del 24 de julio de 2003, con objeto de orientar la política de combate a la delincuencia hacia la desarticulación de organizaciones y redes criminales dedicadas, principalmente, al tráfico de estupefacientes.

Conforme al Manual de Organización Específico del CENAPI, autorizado el 17 de julio de 2008, la misión del Centro consiste en desarrollar la articulación de procesos, utilizando la investigación con técnicas y métodos científicos mediante una eficiente planeación, acopio, análisis e intercambio de información con organismos nacionales e internacionales, para la construcción integral de casos que afecten la pirámide delincencial y la cadena de valor del crimen organizado, y apoyar a los MPF en la integración sustentada de averiguaciones previas y otros mandamientos y requerimientos judiciales, para el combate a la delincuencia organizada.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece que, para fortalecer el Estado y garantizar la paz, es necesario consolidar la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas, y se manifiesta que es indispensable generar más y mejor inteligencia para la seguridad pública. En ese documento se señala que los diversos sistemas y bases de datos que conforman el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública deben fortalecer su interconexión y metodología, para el uso y explotación de la información para hacer frente al problema de la inseguridad, y que el uso de las tecnologías de la información es una herramienta indispensable para enfrentar este reto.

En el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, en congruencia con el PND 2013-2018, se establece que se deben coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia organizada, mediante la integración de sistemas de información nacionales que generen productos de inteligencia, en coordinación con instituciones de seguridad, y el diseño de medidas tácticas y operativas.

Conforme a la Estructura Analítica del Programa Presupuestario E003, que sirvió de base para justificar este programa, se reconocen como causas que generan la presencia de la delincuencia organizada, a la corrupción, los elevados niveles de impunidad y las deficiencias en la aplicación de la ley.

Para apoyar el combate a la delincuencia organizada, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se incluyó el Programa Presupuestario E003, cuyo objetivo consistió en contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y la seguridad nacional, mediante la obtención de sentencias condenatorias en materia de delincuencia organizada a favor de la sociedad, para lo cual se le asignaron en 2013 un monto de 2,374,837.2 miles de pesos, de

los cuales 368,095.0 miles de pesos fueron autorizados para el CENAPI y durante el año erogó 131,700.7 miles de pesos.

### **Resultados**

#### **1. Cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Evaluación de Desempeño**

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del programa presupuestario E003 autorizada por la SHCP, se incluyeron los objetivos e indicadores vinculados a la actividad de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, sin considerar las atribuciones del CENAPI, el cual participa en este programa presupuestario como un ente ejecutor.

La MIR interna que elaboró el CENAPI fue insuficiente para dar seguimiento y evaluar los resultados de 2013, porque si bien el objetivo de Fin está diseñado adecuadamente, su indicador no cuantifica la contribución del CENAPI al fortalecimiento de la actuación del Ministerio Público.

El objetivo de Propósito no indica el beneficio a alcanzar con la generación de productos de inteligencia, y sólo considera la entrega de los productos al C. Procurador General de la República y no a otras áreas de la PGR que también reciben productos de inteligencia.

Los nueve objetivos de Componente no se relacionaron con el objetivo de propósito; y en los cuatro primeros indicadores no se estableció un método de cálculo que permita cuantificar el cumplimiento de sus objetivos.

En el nivel de actividad seis de los siete objetivos no se vincularon con el objetivo de componente, debido a que se refieren a actividades de apoyo administrativo, jurídico y a la atención a las solicitudes de acceso a la información que no se vinculan con el desarrollo de las actividades sustantivas de generación de información para combatir a la delincuencia organizada.

#### **13-0-17A00-07-0049-07-001 Recomendación al Desempeño**

Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia considere, en coordinación con la Procuraduría General de la República, revisar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada y, con base en los resultados, incorpore los objetivos e indicadores relacionados con la contribución del Centro para abatir la problemática que origina al programa presupuestario referido.

#### **2. Evaluación del diseño del Sistema de Control Interno**

El diseño del sistema de control interno utilizado por el CENAPI proporciona una seguridad razonable en el desempeño del cumplimiento de los objetivos de proporcionar información que permita instrumentar estrategias que contribuyan a elevar la eficacia de los Ministerios Públicos de la Federación en las acciones encaminadas a la persecución y combate de ilícitos, así como proporcionar diagnósticos sistemáticos de la situación nacional e internacional de las conductas delictivas relacionadas con la delincuencia organizada, lo que contribuye en el logro de los objetivos y metas institucionales. En 2014, en el tema de administración de riesgos, el Centro elaboró la definición y mejora de los procesos para atender los riesgos con base en la propuesta presentada por la Universidad Nacional Autónoma de México.

### 3. Programa de Trabajo 2013

En 2013 el CENAPI no contó con un Programa de Trabajo autorizado, por lo que no se estableció un sistema de información y mecanismos de control y seguimiento de los objetivos y metas institucionales. Para el ejercicio fiscal de 2014, el CENAPI formuló el Programa Anual de Trabajo, que contiene objetivos, funciones, compromisos, para 6 direcciones generales, el cual se encuentra autorizado.

### 4. Atención a las Solicitudes Urgentes del AMPF

Se constató que en 2013 el CENAPI recibió y atendió 6,921 solicitudes de información urgentes, de las cuales 6,752 (97.6%) se contestaron dentro del plazo establecido de 48 horas, y 169 solicitudes (2.4%) fueron atendidas fuera del plazo. Conforme a estos resultados, se considera que el CENAPI cumplió razonablemente con el objetivo de suministrar información urgente en tiempo y forma para elevar la eficacia de los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

### 5. Atención a los Solicitudes Ordinarias del AMPF

Se verificó que en 2013 el CENAPI recibió y atendió 8,705 solicitudes de información ordinarias presentadas por los AMPF, de las cuales 7,249 (83.3%) se contestaron en el plazo fijado de 7 días hábiles; y 1,451 (16.7%) después de 8 días hábiles, situación contraria a lo dispuesto en el objetivo de suministrar información ordinaria dentro de los 7 días hábiles para contribuir a la eficacia de los Agentes del Ministerio Público la Federación.

El CENAPI informó que con oficio No. PGR/AIC/CENAPI/OT/18908/ 2014, del 27 de octubre de 2014, se instruyó a la Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas para que se implementen los procesos y medidas de control que permitan atender con oportunidad los requerimientos del Ministerio Público de la Federación. Asimismo, se señaló que tiene previsto desconcentrar sus oficinas en las delegaciones de la PGR para que el CENAPI atienda directamente las solicitudes de los AMPF, con motivo del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

### 13-0-17A00-07-0049-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia considere analizar las causas por las que no se atendió en el plazo fijado la totalidad de los requerimientos ordinarios, que formuló el Agente del Ministerio Público de la Federación y, con base en los resultados que obtenga, diseñe y opere procedimientos de control interno que garanticen atender con oportunidad las solicitudes de información ordinaria que presenten los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

### 6. Productos de Inteligencia

En 2013 el CENAPI elaboró 781 productos de inteligencia, el 63.0% de la meta programada de 1,240 documentos, debido al cambio de administración, la evolución de la delincuencia organizada que ocasionó que las investigaciones se centraran en temas específicos y la reestructuración de la Procuraduría General de la República para transformarse en Fiscalía General de la Republica.

---

**13-0-17A00-07-0049-07-003 Recomendación al Desempeño**

Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia considere analizar la programación anual de las metas relacionadas con la generación de productos de inteligencia y, con base en los resultados, cuantifique su meta anual considerando sus requerimientos anuales de información para combatir a la delincuencia.

**7. Contribución de los Productos de Inteligencia**

En 2013 ocho unidades de la PGR evaluaron la oportunidad y utilidad de 14 productos de inteligencia generados por el CENAPI. La calificación promedio que se obtuvo fue de 9.2, cifra superior en 0.2 puntos a la calificación prevista de 9.0, lo cual implica que en opinión de los usuarios los productos de inteligencia generados fueron entregados en tiempo y forma; y con ellos se apoyó la definición e instrumentación de estrategias orientadas a la desarticulación de la delincuencia organizada.

**8. Control de Confianza**

En 2013 ingresaron al CENAPI 27 personas, de las cuales 26 se incorporaron como servidores públicos y presentaron las evaluaciones de control de confianza. Los servidores públicos acreditaron el examen y obtuvieron su certificado, que tienen una vigencia de 3 años.

La persona restante se contrató por honorarios como prestador de servicios para el procesamiento y sistematización de la información, la cual no estaba sujeta a presentar la evaluación de control de confianza.

**9. Sistemas para la generación de productos de inteligencia**

En 2013 el CENAPI operó seis sistemas para integrar, sistematizar y analizar la información relacionada con las actividades delictivas por individuo y organizaciones de la delincuencia organizada. Con ellos el CENAPI está en posibilidad de generar tendencias delictivas, documentos de georreferenciación de la delincuencia y concentrar la información sobre los detenidos, homicidios dolosos y desaparecidos.

**10. Capacitación del Personal del CENAPI**

El CENAPI integró en 2013 su programa anual de capacitación, sin que se diseñara un indicador o meta para realizar el seguimiento y evaluación de la obligación de que el 100.0% del personal cumpliera con un mínimo de 60 horas de capacitación.

En 2013 la entidad fiscalizada capacitó a 288 (74.4%) de los 387 servidores públicos que integraron su plantilla. De los 288 servidores públicos capacitados, 119 acreditaron las 60 horas o más de capacitación y 169 (58.7%) registraron menos de las 60 horas y 99 no asistieron a cursos.

Con el oficio núm. PGR/AIC/CENAPI/OT/18237/2014, de fecha 17 de octubre de 2014, la entidad fiscalizada informó a la ASF que las cargas de trabajo en exceso y la insuficiencia de recursos ocasionó que en 2013 no se cumpliera cabalmente la capacitación de su personal. Asimismo, señaló que con el oficio núm. PGR/AIC/CENAPI/OT18909/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, se instruyó a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios para que se implementen los procesos y medidas de control que permitan a este Centro

proporcionar al personal que labora en el mismo un mínimo de 60 horas de capacitación al año, información que fue verificada por la ASF.

#### **11. Rendición de Cuentas**

La información reportada por el CENAPI en los documentos de rendición de cuentas en 2013 fue insuficiente para evaluar en qué medida contribuyó en el programa presupuestario E003 y el fortalecimiento del Ministerio Público de la Federación, con el suministro de información para la detección, seguimiento y persecución del delito federal.

El CENAPI instruyó a su Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas para que en 2015 la información presentada para la elaboración del Informe de Gobierno, del Informe de Labores, el Informe de Ejecución del PND y la Cuenta Pública sea homogénea y enuncie el cumplimiento de objetivos y metas relacionados con la generación de productos de inteligencia, así como su contribución al fortalecimiento del Ministerio Público de la Federación.

#### **12. Ejercicio presupuestal**

En 2013 el CENAPI erogó 131,700.6 miles de pesos, monto inferior en 64.2% respecto de los 368,095.0 miles de pesos aprobados originalmente. Con la revisión de las 46 adecuaciones presupuestaria realizadas en el año, se precisó que la reducción se debió a que se realizaron transferencias de recursos para la adquisición de una plataforma de captación de información, así como para apoyar la operación de otras áreas de la PGR.

Asimismo, la entidad fiscalizada registró una economía de recursos por 174.5 miles de pesos, que fueron devueltos oportunamente a la Tesorería de la Federación.

#### ***Consecuencias Sociales***

En 2013 el Centro Nacional de Planeación, Análisis e información para el Combate a la Delincuencia recibió y atendió 6,921 requerimientos de información urgentes, y 8,705 de información ordinarias solicitados por los AMPF; asimismo, elaboró 781 productos de inteligencia.

Con este conjunto de resultados, el CENAPI contribuyó a fortalecer la actuación de los Ministerios Públicos en la consignación de delincuentes, así como al diseño de estrategias para combatir a la delincuencia organizada en beneficio de los 113.0 millones de habitantes del país.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es) al Desempeño.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 11 de noviembre de 2014, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas en la investigación y persecución de los

delitos relativos a la delincuencia organizada, y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia existe una base razonable para sustentar, con base en los resultados de auditoría, el presente dictamen.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece que para fortalecer el Estado y garantizar la paz, es necesario consolidar la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas; y se indica que es indispensable la generación de más y mejor inteligencia para la seguridad pública. En el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, se señala que se deben coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia organizada, mediante la integración de sistemas de información nacionales que generen productos de inteligencia, y el diseño de medidas tácticas y operativas.

Conforme a la Estructura Analítica del Programa Presupuestario E003, que sirvió de base para justificar este programa, se reconocen como causas que generan la presencia de la delincuencia organizada a la corrupción, los elevados niveles de impunidad y las deficiencias en la aplicación de la ley.

Para apoyar el combate a la delincuencia organizada, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se incluyó el Programa Presupuestario E003, cuyo objetivo consistió en contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y la seguridad nacional, mediante la obtención de sentencias condenatorias en materia de delincuencia organizada a favor de la sociedad, para lo cual en 2013 se le asignaron 368,095.0 miles de pesos.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la MIR y en el programa presupuestario E003 no se incorporaron los objetivos, indicadores y metas que precisaran la contribución del CENAPI en la consecución del objetivo del programa, relacionados con la atención de los requerimientos de información solicitados por los Ministerios Públicos de la Federación y la generación de productos de inteligencia para combatir a la delincuencia organizada.

En 2013 el CENAPI recibió y atendió 6,921 requerimientos el 97.6% del total de 6,752 requerimientos clasificados como urgentes, en un plazo para su atención de 48 horas, como lo establece la fracción III, del artículo 93 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el numeral 5 del Manual de Procedimientos de Atención a Requerimientos de información.

En materia de sistematización y análisis de información, el CENAPI operó 6 sistemas relacionados con las actividades delictivas tanto por individuo como por organización delictiva, en cumplimiento de la fracción I del artículo 93 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

El CENAPI comprobó que 26 de los 27 servidores públicos que ingresaron en 2013 acreditaron los controles de confianza y contaron con el certificado correspondiente, como lo señala el artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se contrató por honorarios a otra persona como prestador de servicios profesionales, el cual no es sujeto de la aplicación del examen de confianza.

El CENAPI recibió y atendió 8,705 solicitudes de información, de las cuales 7,249 (83.3%) fueron contestadas dentro del plazo de los 7 días hábiles, y 1,451 (16.7%) se respondieron después de los 8 días hábiles, situación contraria a lo dispuesto en el objetivo de suministrar

información ordinaria dentro de los 7 días hábiles para contribuir a la eficacia de los Agentes del Ministerio Público la Federación, en incumplimiento a la fracción III del artículo 93 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En ese año, la entidad fiscalizada elaboró 781 productos de inteligencia, el 63.0% de la meta programada de 1,240 documentos, debido al cambio de administración, la evolución de la delincuencia organizada que ocasionó que las investigaciones se centraran en temas específicos y la reestructuración de la Procuraduría General de la República para transformarse en Fiscalía General de la República, situación contraria a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La ASF considera que en 2013 el CENAPI orientó sus acciones a contribuir a garantizar una procuración de justicia eficaz y eficiente al atender razonablemente los requerimientos de información del Agente del Ministerio Público de la Federación, y generar productos de inteligencia para combatir a la delincuencia organizada; sin embargo, se considera necesario que refuerce sus actividades relacionadas con la generación de productos de inteligencia para fortalecer el diseño de estrategias para desarticular a la delincuencia organizada.

Por lo anterior, las recomendaciones del desempeño se enfocan a fortalecer la elaboración de los productos de inteligencia que contribuyan con certeza a la actuación ministerial y en la toma de decisiones para el combate a la delincuencia organizada.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que se cumplieron las disposiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño establecidas para el diseño de la MIR en el programa presupuestario E003 Investigar y Perseguir los Delitos Relativos a la Delincuencia Organizada.
2. Evaluar el diseño del Sistema de Control Interno y Administración de Riesgos del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).
3. Comprobar que el CENAPI contó y operó en 2013 con un programa de trabajo autorizado.
4. Verificar que en 2013 el CENAPI atendió en tiempo las solicitudes de información urgentes de los Agentes del Ministerio Público de la Federación.
5. Verificar que en 2013 el CENAPI atendió en tiempo las solicitudes de información ordinarias de los Agentes del Ministerio Público de la Federación.
6. Verificar que el CENAPI generó productos de inteligencia en apoyo a la procuración de justicia.
7. Verificar que el CENAPI fue evaluado por las Unidades de la Procuraduría General de la República en relación con la oportunidad y utilidad de los productos de inteligencia recibidos.



8. Verificar que el CENAPI realice evaluaciones de confidencialidad del personal que labora en las diferentes áreas del CENAPI.
9. Verificar el control y manejo de las acciones establecidas en 2013 por el CENAPI de sus sistemas de información para la generación de productos de inteligencia.
10. Verificar que el CENAPI estableció programas de capacitación para asegurar las competencias del personal que labora en las diferentes sus áreas y si el programa de capacitación fue cumplido en el ejercicio fiscal 2013.
11. Verificar que la información presentada en los documentos de rendición de cuentas permite transparentar la contribución del CENAPI al programa presupuestario E003.
12. Verificar el ejercicio presupuestal, sus adecuaciones y economías del CENAPI, en 2013.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Análisis Contra la Delincuencia; Información Sobre Actividades Delictivas; Planeación Estratégica; Adjunta de Finanzas y Sistematización y Seguridad de la Información, pertenecientes al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de la Procuraduría General de la República.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 27, segundo párrafo; artículo 45, primer párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2013; Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2013; artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Apartado: Políticas de Operación, numeral 5 del Manual de Procedimientos de Atención a Requerimientos Generados por los Agentes del Ministerio Público de la Federación, del CENAPI; Capítulo IX. Descripción de Unidades, Funciones del Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República; Numeral VIII, Descripción de áreas, suplencias y relaciones del puesto, Objetivo del Manual de Organización Específico.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

#### Núm. del Resultado 1

“Al respecto, el CENAPI reconoce la ausencia de aplicación de la metodología para la elaboración del Subsistema Estadístico de Metas; por lo que tomando en cuenta los conceptos de los niveles: Fin, Propósito, Componente y actividades, se diseñará una Matriz de indicadores para Resultados congruente y alineada con el Programa Presupuestario E003, correspondiente al año 2015”.

#### Núm. del Resultado 5

“Es importante destacar que los tiempos de respuesta definidos por la atención de requerimientos ordinarios y urgentes, fueron establecidos por el propio CENAPI; considerando las necesidades del MP y las capacidades del Centro en su momento, los requerimientos eran pocos y el CENAPI contaba con personal suficiente para solventar las necesidades de información. Posteriormente, la demanda de los usuarios evolucionó, solicitando del CENAPI además de datos, procesamiento de información e incluso análisis cada vez más complejos que implican mayor tiempo.

“Ante este nuevo escenario, el CENAPI ha efectuado una serie de evaluaciones de sus procedimientos para mejorar su capacidad de respuesta. En este sentido, se realizó una medición de tiempos y movimientos de esta función sustantiva, lo que permitirá hacer la reingeniería de los procedimientos.

“[...] como parte de la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, el modelo centralizado de atención a los requerimientos habrá de transformarse, de tal suerte que la función de consulta y análisis sea realizado por personal de CENAPI en las delegaciones de la PGR en estrecha colaboración de los MPs.

“Para ello se realiza una prueba piloto in situ en los estados de Puebla y Durango lo que permitirá validar los nuevos procedimientos y reducir significativamente los tiempos de respuesta al MP”.